

## Aviso de Consulta Pública

Ministerio de Seguridad Pública, Dirección de Asesoría Jurídica, San José a las ocho horas del dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 bis del Decreto Ejecutivo N° 37045 “Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos”, se somete a conocimiento de las instituciones y público en general el proyecto de normativa denominado: *“REFORMA A LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 46, 55, 58, 59, 61, 62, 63,64,66, 69, 70, 71, 89, 96, 98, 99, 100, 107, 108, 110, 116; ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 108 BIS; Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 60 Y 111; DEL REGLAMENTO A LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DECRETO EJECUTIVO N° 37985 DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2013, PUBLICADO EN LA GACETA N° 200 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2013.”*

Para lo anterior, se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio web del Ministerio de Economía, Industria y Comercio: <https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo. —José Jeiner Villalobos Steller, Director.